

GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid, 8 de junio de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Gestamp Automoción, S.A. (en adelante, “**Gestamp**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 unvicies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), las sociedades cotizadas deben anunciar públicamente todas aquellas operaciones realizadas con sus partes vinculadas que de forma individual o agregada superen el 5% del total de las partidas del activo o el 2,5% del importe anual de la cifra anual de negocios conforme a las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta.

En este sentido, la Sociedad, en aplicación del referido artículo 529 unvicies LSC, comunica las operaciones vinculadas realizadas por Gestamp o sus sociedades dependientes (en adelante, junto con Gestamp, “**Grupo Gestamp**”) con el accionista Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L. (en adelante, “**Acek**”) o sus sociedades dependientes¹ (en adelante, junto con Acek, “**Grupo Acek**”) por haber superado éstas el umbral del 2,5% del importe de la cifra anual de negocios referido anteriormente.

Acek, sociedad matriz del Grupo Acek, es titular de una participación de más del 10% del capital social de Gestamp, lo que supone que cualquier operación realizada entre Grupo Acek y Grupo Gestamp tenga la consideración de operación vinculada de conformidad con lo establecido en el artículo 529 vicies LSC.

Grupo Acek, desarrolla, entre otras, y además de la fabricación y comercialización de piezas y componentes metálicos para el sector de la automoción a través de Grupo Gestamp, las siguientes actividades a través de los subgrupos referidos a continuación:

- a) Holding Gonvarri, S.L. y sociedades dependientes (en adelante, “**Subgrupo Gonvarri**”): dedicado a la fabricación, transformación y comercio de productos metálicos, incluyendo tanto centro de servicios del acero como fabricación de estructuras para energías renovables (tales como torres eólicas, infraestructuras para parques fotovoltaicos y elementos de centrales termo-solares).

¹ Entendiendo por “sociedades dependientes” aquellas sociedades controladas por Acek en los términos del artículo 42 del Código de Comercio.

- b) Inmobiliaria Acek, S.L. y sociedades dependientes (en adelante, “**Subgrupo Inmobiliaria Acek**”): dedicado a actividades inmobiliarias.

En este sentido, dado que la última de las comunicaciones sobre transacciones con partes vinculadas publicó las operaciones aprobadas y, en el caso de operaciones de tracto sucesivo, los importes incurridos, hasta el 31 de diciembre de 2025, esta comunicación publica dicha información, desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026.

1. Operaciones realizadas por Grupo Gestamp con Acek.

1.1. Operaciones relacionadas con la recepción de servicios prestados por Acek.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 13567), con fecha 31 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de Gestamp, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido con fecha 28 de marzo de 2017, aprobó un contrato entre Gestamp Servicios, S.A. (“**Gestamp Servicios**”) y Acek para la prestación por este último de servicios profesionales relacionados con la consolidación contable, así como de servicios de compra centralizada de licencias de software y de seguros.

Respecto de los servicios recibidos relacionados con la consolidación contable, el monto de la contraprestación se determina a partir del coste laboral por empleado incurrido en su prestación más un margen fijado en un 7% de conformidad con el análisis fiscal de operaciones vinculadas recogido en la documentación de precios de transferencia.

Respecto de los servicios de compra centralizada de licencias de software y de seguros, Acek actúa como centro de contratación centralizado para los diferentes subgrupos (incluyendo Grupo Gestamp) y factura a éstos de acuerdo con criterios de asignación concretos y objetivos (número de licencias, capitales asegurados, etc.).

A este respecto, el Consejo de Administración en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

El importe de las operaciones de recepción de servicios bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 2.970 miles de euros.

1.2. Operaciones relacionadas con la prestación de servicios a Acek.

Con fecha 31 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de Gestamp, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido con fecha 28 de marzo de 2017, aprobó un contrato entre Acek y Gestamp Servicios para la prestación por este último de servicios profesionales económico-financieros.

De acuerdo con el referido contrato, el monto de la contraprestación se determina a partir del coste laboral por empleado incurrido en su prestación más un margen fijado en un 7% de conformidad con el análisis fiscal de operaciones vinculadas recogido en la documentación de precios de transferencia.

A este respecto, el Consejo de Administración en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

El importe de las operaciones de prestación de servicios bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 29 miles de euros.

2. Operaciones realizadas por Grupo Gestamp con Subgrupo Inmobiliaria Acek.

2.1. Operaciones relacionadas con el arrendamiento de oficinas de Subgrupo Inmobiliaria Acek.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 39985), con fecha 16 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración de Gestamp, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, aprobó un nuevo contrato de alquiler de las oficinas corporativas de Alfonso XII, 16, con el fin de reducir los metros cuadrados utilizados que venía utilizando Gestamp Servicios. Con ello, a partir del 1 de enero de 2026, bajo el nuevo contrato, la renta mensual por el alquiler de las referidas oficinas es de 13.029,89 euros más IVA.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable. Asimismo, Galtier Franco Ibérica analizó la renta por metro cuadrado teniendo en cuenta la localización, superficie, normativa urbanística y comparables de mercado, concluyendo que la renta se encuentra dentro del rango de precios de mercado.

El importe de las operaciones bajo este arrendamiento desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 39 miles de euros.

3. Operaciones realizadas por Grupo Gestamp con Subgrupo Gonvarri.

3.1. Operaciones relacionadas con la compraventa de materia prima, así como con la recepción de servicios relacionados.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 13567), con fecha 10 de mayo de 2022, la Junta General de Accionistas de Gestamp, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido con fecha 6 de abril de 2022, aprobó un contrato marco por el cual Grupo Gestamp realiza con Subgrupo Gonvarri operaciones de compra y de venta de productos de acero (bobinas de acero, flejes y planchas metálicas o “blanks”) para la fabricación de componentes metálicos para la automoción, así como de recepción de servicios relacionados.

Grupo Gestamp adquiere la materia prima utilizada para la fabricación de componentes de automoción al Subgrupo Gonvarri, el cual, a su vez, compra el acero necesario directamente al proveedor siderúrgico y lo procesa (mediante corte y/o revestimiento), facturándole a Grupo Gestamp no solo el valor añadido, esto es, el precio del servicio de procesamiento, sino también

el coste de la materia prima (sin margen). En otras ocasiones, Grupo Gestamp adquiere directamente del proveedor siderúrgico la materia prima y se la entrega a Subgrupo Gonvarri, el cual se encarga de procesarla y factura a Grupo Gestamp el importe del valor añadido aportado en su procesamiento.

En este sentido, el Consejo de Administración en el momento de su propuesta, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

El importe neto de las operaciones de compra y de venta de acero y aluminio y servicios relacionados bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 348.707 miles de euros.

Gran parte de este volumen de operaciones de compra de acero y aluminio se realiza en régimen de “*resale*” en el cual el precio de la materia prima (bobinas de acero) se negocia directamente con el proveedor siderúrgico por el Grupo Gestamp o por el cliente final (OEM). En consecuencia, en estos casos, la negociación del precio de la materia prima es una negociación entre partes independientes. En las operaciones en régimen de “*resale*” Subgrupo Gonvarri se limita a comprar la materia prima al precio pactado por Grupo Gestamp o por el cliente final (OEM) con el proveedor siderúrgico, sin intervenir en la fijación de dicho precio. En concreto, un 58,83% del importe facturado por Subgrupo Gonvarri a Subgrupo Gestamp por compra de materia prima se ha realizado en régimen de “*resale*” durante el trimestre objeto de esta comunicación, siendo el precio de la materia prima negociado entre partes independientes sin intervención del Subgrupo Gonvarri y, por tanto, respecto a dicho volumen no concurre ningún conflicto de interés.

En consecuencia, habida cuenta del importe de “*resale*”, realmente el importe de las operaciones de compra y venta de acero y aluminio sujeto a negociación entre partes vinculadas desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 163.892 miles de euros.

Adicionalmente, el Subgrupo Sideacero, S.L. (Gescrap) - subgrupo perteneciente al Grupo Gestamp – ha adquirido al Subgrupo Gonvarri chatarra y servicios relacionados desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 por importe de 15.037 miles de euros.

3.2. Operaciones relacionadas con el arrendamiento de activos.

3.2.1. Arrendamiento de nave industrial de Gonvarri Czech S.R.O. por parte de Gestamp Louny S.R.O.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 13567), el 6 de mayo de 2019, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha, aprobó el arrendamiento a Gonvarri Czech S.R.O. (“**Gonvarri Czech**”) por parte de Gestamp Louny S.R.O. (“**Gestamp Louny**”) de una nave industrial situada en Minice (República Checa) por una renta de 175.969 euros mensuales (7,15 euros/m²), renta que se incrementó posteriormente en 2.500 euros mensuales por la realización de obras de acondicionamiento, en virtud de adenda al contrato aprobada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría.

Posteriormente, y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 27314) con fecha 27 de febrero de 2024, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, aprobó una nueva adenda al contrato de arrendamiento de la nave en virtud de la cual la renta se incrementó en 3.200 euros mensuales por la realización por parte de Gonvarri Czech de obras de mejora (actualización del sistema de refrigeración y sustitución de puertas exteriores de la nave) a petición de Gestamp. Habiendo finalizado las obras de mejora de la nave, la renta mensual a abonar por Gestamp Louny es de 181.669 euros mensuales.

Por último, con fecha 28 de julio de 2025, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha, aprobó la extensión del plazo de duración del contrato de arrendamiento de nave industrial por un plazo de 3 años, permaneciendo el resto de condiciones en los mismos términos.

En este sentido, el Consejo de Administración tanto en relación con el contrato inicial de arrendamiento de la nave como, posteriormente, en relación con las dos adendas al mismo y la extensión de su plazo, consideró, sobre la base del informe previo emitido por la Comisión de Auditoría, que la operación era justa y razonable desde el punto de vista de Gestamp y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 545 miles de euros.

3.2.2. Contrato de arrendamiento de nave industrial de Gonvarri Produtos Siderúrgicos, S.A., por parte de Gestamp Aveiro - Indústria de Acessórios Automóveis S.A.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 16299), el 6 de abril de 2022, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha, aprobó el arrendamiento a Gonvarri Produtos Siderúrgicos, S.A. (“**Gonvarri Produtos Siderúrgicos**”) por parte de Gestamp Aveiro - Indústria de Acessórios Automóveis S.A. (“**Gestamp Aveiro**”) de una planta industrial de una superficie de 7.248,7 m², más una superficie aproximada de 6.231 m² de parking, así como un área para equipos de refrigeración de 3.044 m², localizada en la Freguesia de Nogueira do Cravo do concelho de Oliveira de Azemeis, por una renta mensual de 21.574 euros.

Para evaluar la razonabilidad económica de la operación, la Comisión de Auditoría contó con un estudio comparativo que toma como referencia el precio de alquiler por m² en tres naves del mismo polígono industrial con un uso industrial equivalente siendo el precio por m² ofrecido por Gonvarri Productos Siderúrgicos inferior al precio medio obtenido en dicho estudio.

En este sentido, el Consejo de Administración consideró, sobre la base del informe previo emitido por la Comisión de Auditoría, que la operación era justa y razonable desde el punto de vista de Gestamp y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 64.722 euros.

3.2.3. Contrato de arrendamiento de terreno entre Gestamp Palencia, S.A. y Road Steel Engineering, S.L.

Tal y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 27314), el 22 de octubre de 2018, el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, aprobó el arrendamiento a Road Steel Engineering, S.L. (sociedad del Subgrupo Gonvarri) por parte de Gestamp Palencia, S.A. de un terreno con superficie total de 36.964,90 m² propiedad de Gestamp Palencia, S.A. situado junto a la parcela en la que se sitúa su fábrica, por 2.208,33 euros mensuales.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

La renta mensual actualizada conforme a IPC es de 2.740,98 euros mensuales, por lo que el importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 8.223 euros.

3.2.4. Contrato de subarrendamiento de nave industrial entre Gestamp Aragón, S.A. y Laser Automotive Zaragoza, S.L.

Tal y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 27314), el 22 de octubre de 2018, el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, aprobó el subarrendamiento a Laser Automotive Zaragoza, S.L. (sociedad del Subgrupo Gonvarri, como subarrendatario) por parte de Gestamp Aragón, S.A. (como subarrendador) de una nave industrial sita en Pedrola, Zaragoza por una renta mensual de 9.275 euros.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 27.825 euros.

3.2.5. Arrendamiento de naves industriales entre Gonvauto Navarra, S.A. y Gestamp Navarra, S.A.

Tal y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 27314), el 22 de octubre de 2018, el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, aprobó el arrendamiento por parte de Gestamp Navarra, S.A. (arrendatario) a Gonvauto Navarra, S.A. (arrendador) de una nave industrial de su propiedad sita en Salinas de Pamplona por una renta mensual de 27.548 euros.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

La renta mensual actualizada conforme a IPC es de 35.008 euros mensuales por lo que el importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 105.024 euros.

De otro lado, tal y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 33365), el 29 de julio de 2024, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, aprobó el arrendamiento a Gonvauto Navarra, S.A. (arrendadora) por parte de Gestamp Navarra, S.A. (arrendatario), de una nave industrial adyacente a la mencionada anteriormente, y que estaba en proceso de construcción, por una renta mensual estimada de 194.526.-€ (renta que sería ajustada conforme a la inversión finalmente requerida para la construcción de la nave).

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

Habiéndose realizado ya las obras de construcción en su mayor parte, esta nave está siendo arrendada desde enero de 2026, por Gestamp Navarra, S.A. por una renta mensual provisional de 159.000 euros mensuales. Esta renta será ajustada cuando concluyan definitivamente las obras de construcción, conforme a la inversión final efectivamente realizada.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 477.000 euros.

3.2.6. Arrendamiento de almacén y pabellón entre Gonvarri Polska Sp. z.o.o. y Gestamp Polska Sp. z.o.o.

Tal y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 27314), el 25 de julio de 2019, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido en misma fecha, aprobó el arrendamiento a Gonvarri Polska Sp. z.o.o. (arrendador) por parte de Gestamp Polska Sp. z.o.o. (arrendatario) de un almacén y pabellón anexo propiedad de Gonvarri Poland en Września (Polonia), por una renta mensual de 37.500 euros. Posteriormente, con fecha 29 de julio de 2024, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, aprobó la prórroga del presente contrato por seis años adicionales, permaneciendo el resto de condiciones, incluido el precio, en los mismos términos.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 112.500 euros.

3.2.7. Contrato de arrendamiento de un aparcamiento entre Gonvarri Polska Sp. z o.o. y Gestamp Polska.

Tal y como se comunicó como otra información relevante (nº de referencia 34953), el 27 de febrero de 2025, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido el 24 de febrero de 2025, aprobó el arrendamiento a Gonvarri Polska por parte de Gestamp Polska de una zona de aparcamiento que se encuentra en la parcela contigua al almacén y pabellón arrendados también por Gonvarri a Gestamp Polska y referidos en el punto anterior. El importe mensual acordado por el arrendamiento del aparcamiento es de 7.739 PLN mensuales.

A este respecto, el Consejo de Administración, en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que la operación era justa y razonable desde el punto de vista de Gestamp y, en particular, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 23.217 PLN (equivalente aproximadamente a 5.400 euros).

3.2.8. Contrato de arrendamiento con opción de compra de línea de blanking propiedad de Gonvauto South Carolina, Inc. por Gestamp Chattanooga II, LLC.

Tal y como fue comunicado a través de otra información relevante (nº de referencia 13567), el 17 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría emitido con misma fecha, aprobó un contrato de arrendamiento con opción de compra de una línea de *blanking* propiedad de Gonvauto South Carolina, Inc. (“**Gonvauto**”) por Gestamp Chattanooga II, LLC (“**Gestamp Chattanooga**”).

Gonvauto fue el proveedor inicialmente seleccionado para el suministro de planchas de acero (“*blanks*”) para la estampación que Gestamp Chattanooga realiza en la planta de Chattanooga II. No obstante, con el fin de eliminar riesgos logísticos (derivados del hecho de que Gonvauto prestaba los servicios de *blanking* desde su planta de South Carolina) y no habiendo un proveedor local alternativo, Gestamp decidió realizar el corte en su propia planta y, para ello, arrendar a Gonvauto la línea de corte empleada para realizar ese suministro con un derecho de opción de compra de la misma.

La renta mensual se fijó en 49.753,3 dólares americanos para el año 2020. Conforme al contrato, esta renta se ha actualizado anualmente de acuerdo con el índice de inflación estadounidense (US CPI) ascendiendo la renta mensual correspondiente al ejercicio 2026 a 63.019 dólares americanos.

Por su parte, el precio de ejercicio de la opción de compra se fijó en un porcentaje del valor inicial de la línea de *blanking*; decreciente en función del momento de ejercicio de ésta (a los 10, 13, 16 o 19 años).

A este respecto, el Consejo de Administración en el momento de su aprobación, y sobre la base del informe emitido por la Comisión de Auditoría, concluyó que los términos y condiciones de la operación eran de mercado y respetaban la normativa aplicable.

El importe de las operaciones de arrendamiento bajo este contrato desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2026 es de 189 miles de dólares americanos.
